



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **144** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, **08 JUL 2015**

VISTO: El Informe N° 645-2015/GRP-440320 de fecha 08 de Julio del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para **EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 921, 922, 923, 924 Y 925 DE LOS CENTROS POBLADOS DE CRUZ BLANCA, NUEVO PORVENIR, SAN JOSE DEL CHORRO, TIERRAS DURAS BAJO, YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 258339;**

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 867-2015/GRP-410000 de fecha 30 de Abril del 2015 y Memorándum N° 1255-2015/GRP-410000 de fecha 23 de Junio del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, por un monto de **S/. 154,271.01 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles)**, para atender el pago de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 921, 922, 923, 924 Y 925 DE LOS CENTROS POBLADOS DE CRUZ BLANCA, NUEVO PORVENIR, SAN JOSE DEL CHORRO, TIERRAS DURAS BAJO, YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 258339** correspondiente a la Contratación de la Consultoría, por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**, para el año fiscal 2015 en cumplimiento de los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 y el artículo 4°, de la Ley N° 30281;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 195-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 01 de Julio del 2015, se aprueba los **Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 921, 922, 923, 924 Y 925 DE LOS CENTROS POBLADOS DE CRUZ BLANCA, NUEVO PORVENIR, SAN JOSE DEL CHORRO, TIERRAS DURAS BAJO, YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 258339**, con un Valor Estimado de **S/. 154,271.01 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles)**, incluido Gastos Generales (7%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de **Julio** del 2015, con un plazo de ejecución del servicio de 90 (Noventa) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta – Sistema a Suma Alzada; con fuente de financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 308 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 06 de Julio del 2015, se aprueba la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21 de Enero del 2015 por inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 921, 922, 923, 924 Y 925 DE LOS CENTROS POBLADOS DE CRUZ BLANCA, NUEVO PORVENIR, SAN JOSE DEL CHORRO, TIERRAS DURAS BAJO, YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP**



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 1442015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 00 JUL 2015

N° 258339, con un Valor Referencial de S/. 154,271.01 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 645-2015/GRP-440320 de fecha 08 de Julio del 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 921, 922, 923, 924 Y 925 DE LOS CENTROS POBLADOS DE CRUZ BLANCA, NUEVO PORVENIR, SAN JOSE DEL CHORRO, TIERRAS DURAS BAJO, YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 258339 con un valor Referencial de S/. 154,271.01 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 08 de Julio de 2015.**

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para **EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 921, 922, 923, 924 Y 925 DE LOS CENTROS POBLADOS DE CRUZ BLANCA, NUEVO PORVENIR, SAN JOSE DEL CHORRO, TIERRAS DURAS BAJO, YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 258339**, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE**



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

144

Piura,

08 JUL 2015

APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 921, 922, 923, 924 Y 925 DE LOS CENTROS POBLADOS DE CRUZ BLANCA, NUEVO PORVENIR, SAN JOSE DEL CHORRO, TIERRAS DURAS BAJO, YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 258339, el cual asciende a S/. 154,271.01 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (7 %), Utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Julio del 2015, con un plazo de ejecución del servicio de Noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta – Sistema a Suma Alzada; con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, bajo el tipo de proceso de selección: **Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI.**

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Mg. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General